



Universidad Nacional de
Villarrica del Espíritu Santo

ADENDA I

LA PRESENTE ADENDA FORMA PARTE DEL CONVENIO MARCO DE FECHA 1/AGOSTO/2011, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "UNVES", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSE FÉLIX GONZÁLEZ FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE RECTOR, LA FUNDACION MOISÉS BERTONI, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "FMB", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. YAN SPERANZA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, Y EL CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MBARACAYÚ, EN ADELANTE "CEM", REPRESENTADO POR LA ABOG. CELSA ACOSTA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: Del Objetivo de la adenda

El objetivo de este acuerdo complementario es establecer líneas directrices para la cooperación y los emprendimientos conjuntos entre la UNVES, la FMB y el CEM, a fin de lograr el mejor cumplimiento de los fines y los propósitos de cada institución.

SEGUNDA: De las áreas de esta adenda

La UNVES, la FMB y el CEM convienen en establecer el campo de acción de este acuerdo en asuntos de interés común vinculados a:

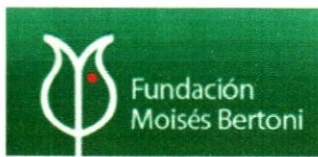
- a) Eventos académicos, culturales e investigación.
- b) Actividades de formación, capacitación y entrenamiento a estudiantes, profesores y personal administrativo de las partes.
- c) Actividades conjuntas como pasantías, prácticas profesionales y acciones de extensión universitaria para estudiantes, profesores y personal administrativo de las partes.
- d) Acceso e intercambio de cualquier tipo de información que las partes consideren pertinente para la ejecución efectiva de los aspectos contemplados en el convenio marco y en las adendas al convenio.
- e) Otorgamiento de Becas de Estudio de la UNVES a favor de las alumnas del CEM en las carreras afines.
- f) Utilización de la infraestructura edilicia en favor de las partes para las actividades específicas que se contemplen en el convenio marco, en las adendas y otras actividades que faciliten el cumplimiento de los fines institucionales.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 1



Universidad Nacional de
Villarrica del Espíritu Santo

TERCERA: Acceso a instalaciones del CEM y RNBM

La FMB y el CEM facilitarán a los integrantes académicos y administrativos de la UNVES el acceso a sus instalaciones y/o a la Reserva Natural del Bosque Mbaracayú para que sus alumnos puedan realizar pasantías no remuneradas y experiencias profesionales con el objetivo de adquirir conocimientos en el área o como trabajos de extensión universitaria.

CUARTA: Becas UNVES

La UNVES se compromete a otorgar becas anuales, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el "Reglamento de Exoneraciones y Becas UNVES", consistente en: ingreso directo a la formación universitaria y exoneraciones de aranceles, dirigido a las alumnas del CEM en las carreras de Gestión de la Hospitalidad, Ingeniería Ambiental y otras carreras afines que se imparten en la UNVES.

QUINTA: Acciones de difusión

Las partes garantizan el intercambio de sus respectivos órganos de información (físicos y digitales) y la posibilidad de usufructuar espacios en los mismos para la difusión de sus actividades.

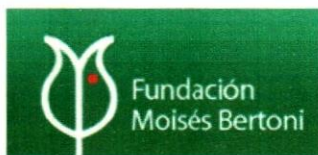
SEXTA: De la mediación y resolución de conflictos

Para la resolución de cualquier divergencia o controversia que pudiera originarse en la interpretación o ejecución de la presente adenda, las partes se comprometen a utilizar la mediación de todas las instancias y los procedimientos pertinentes para la solución amistosa de las mismas conforme a los principios y las buenas prácticas institucionales.

SÉPTIMA: Vigencia y duración

Esta adenda al convenio marco de cooperación institucional UNVES-FBM tendrá una duración ilimitada en el tiempo, salvo renuncia expresa de alguna de las partes mediante comunicación escrita con 90 (noventa) días de antelación. En el caso de rescindir el presente acuerdo, las partes deberán prever planes de contingencia para minimizar los efectos en terceros implicados ó hasta que finalicen los emprendimientos conjuntos.





Universidad Nacional de
Villarrica del Espíritu Santo

OCTAVA: Rúbrica de la adenda

En testimonio de conformidad firman las partes, previa lectura y acuerdo con su contenido y alcance, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto. En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo el uno de agosto del año dos mil once.

Lic. Yan Speranza
Director Ejecutivo
Fundación Moisés Bertoni



Ing. José Félix González Fernández
Rector
Universidad Nacional de
Villarrica del Espíritu Santo

Abog. Celsa Acosta
Directora
Centro Educativo para el Desarrollo
Sostenible Mbaracayú